

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 13 de mayo de 2022 en la que se revoca el reconocimiento de costas en primera instancia. **Sin condena en costas, ni agencias en derecho en segunda instancia.**

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2016-00137-00

A.S. 1332

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Olga Patricia Parra Parra

Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR-

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en Sentencia Nro. 117 del 13 de mayo de 2022, por medio de la cual se confirmó (con revocatoria del numeral 4º), el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 28 de febrero de 2022 dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 196** el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 30 de septiembre de 2022 en la que se revoca el reconocimiento de costas en primera instancia. **Sin condena en costas, ni gastos en segunda instancia.**

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2018-00228-00

A.S.1335

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Martha Isabel Sánchez Londoño

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento de Caldas

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en Sentencia Nro. 147 del 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual se confirmó (con revocatoria del numeral 2º), el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 16 de diciembre de 2019, dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 196** el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 20 de mayo de 2022. **Sin condena en costas.**

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00213-00

A.S.1337

Proceso: Nulidad

Demandante: Industrias Metálicas El Vaquero SAS

Demandado: Municipio de Manizales

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en Sentencia 129 del 30 de mayo de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 27 de enero de 2022, dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 196** el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 14 de junio de 2022. **Sin condena en costas ni agencias en derecho en ambas instancias.**

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2021-00047-00

A.S. 1338

Proceso: Nulidad

Demandante: Angela María Zapata del Río

Demandado: Municipio de Belalcázar, Caldas

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en Sentencia 166 del 17 de junio de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 18 de marzo de 2022, dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 196** el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 23 de septiembre de 2022. **Sin condena en costas, ni agencias en derecho.**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS en primera instancia:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.444.672,00
GASTOS DEL PROCESO	\$ 4.284,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	\$ 2.448.956,00

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2017-00135-00

A.S.1333.

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Steffania Menjura Román

Demandado: ASSBASALUD ESE.

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en sentencia 140 del 23 de septiembre de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 16 de noviembre de 2018, dentro del proceso de la referencia.

Vista la liquidación de costas que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la misma en todas sus partes.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 196** el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 02 de septiembre de 2022. **Se condena sólo en costas procesales.**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

Primera instancia:

AGENCIAS EN DERECHO \$ 1.263.793,00
(ordenadas en sentencia del 7 de noviembre de 2019)
GASTOS DEL PROCESO \$ 14.684,00

Segunda instancia:

GASTOS DEL PROCESO.....\$ 10.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....\$ 1.288.477.00

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2017-00206-00

A.S.1334

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Julio Cesar Londoño Marín
Demandado: Municipio de Manizales
Llamados
en garantía: Previsora S.A. y AXA COLPATRIA S.A.

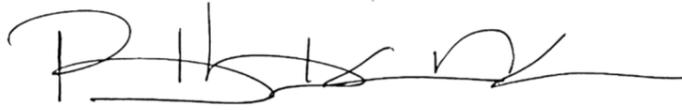
Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en Sentencia 136 del 2 de septiembre de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia

proferido por este despacho el 7 de noviembre de 2019, dentro del proceso de la referencia.

Vista la liquidación de costas que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la misma en todas sus partes.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia', written in a cursive style.

**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 196** el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA. A despacho, informando que regresó del Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 04 de febrero de 2022. **Sin condena en costas, ni gastos.**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 150.000,00
(ORDENADAS EN SENTENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2020)	
GASTOS DEL PROCESO	\$ 15.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	\$ 165.000,00

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2018-00481-00

A.S.1336

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Gloria Amparo Parra Henao

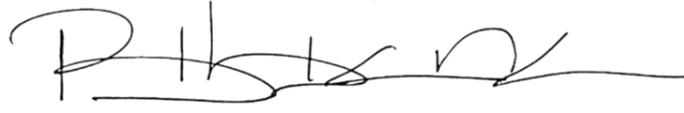
Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento de Caldas

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, en Sentencia 149 del 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 27 de enero de 2020, dentro del proceso de la referencia.

Vista la liquidación de costas que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la misma en todas sus partes.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 196 el día 11/11/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA

Secretaria